



Novedades Fiscales

Acuerdo 72/2017 acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

El día 28 de julio se publica este acuerdo, dando a conocer los siguientes datos aplicables por el periodo comprendido del 29 al 04 de agosto de 2017.

Combustible	Porcentaje de estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	27.88%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diesel	25.01%

Combustible	Monto del estímulo (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$1.199
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$0.000
Diésel	\$1.183

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$3.101
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$3.640
Diesel	\$3.547



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

7 de Agosto de 2017

Novedades Fiscales

Acuerdo 75/2017 acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

El día 4 de agosto se publica este acuerdo, dando a conocer los siguientes datos aplicables por el periodo comprendido del 5 al 11 de agosto de 2017.

Combustible	Porcentaje de estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	35.98%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	9.81%
Diesel	33.91%

Combustible	Monto del estímulo (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$1.547
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$0.357
Diésel	\$1.604

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$2.753
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$3.283
Diesel	\$3.126



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

7 de Agosto de 2017

Novedades Fiscales

Acuerdo 70/2017 por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

El día 21 se da a conocer este acuerdo con los montos aplicables al período comprendido del 22 al 28 de julio del 2017.

Acuerdo 73/2017 por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

El día 28 se da a conocer este acuerdo con los montos aplicables al período comprendido del 29 al 04 de agosto del 2017.

Acuerdo 74/2017 por el cual se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diesel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de agosto de 2017.

El día 28 de julio se publica este acuerdo, dando a conocer los siguientes datos aplicables para el mes de agosto de 2017.



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

7 de Agosto de 2017

Novedades Fiscales

ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR y su Anexo Único, relativo a la aprobación de las Reglas aplicables a los patrones y demás sujetos obligados que se dediquen de forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, para registrar las obras de construcción, sus fases e incidencias.

El día 13 de julio se publicó el acuerdo en el cual se establece que el esquema actual para los avisos de obra al IMSS a través de los avisos denominados SATIC (Sistema de Afiliación de los Trabajadores de la Industria de la Construcción), será sustituido por el SIROC (Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción).

Cambio que será gradual debido a que las obras que comenzaron con esquema de SATIC, hasta antes del 1 de Septiembre de 2017, deberán culminar con esta modalidad. A partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de este Acuerdo, los patrones y sujetos obligados podrán optar por utilizar el SIROC para el registro de las obras de construcción, sus fases e incidencias. A partir del 1 de Septiembre de 2017, será obligatoria su utilización para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el decreto.

Una de las novedades es que el acceso a este nuevo sistema será a través del Escritorio Virtual del IMSS por medio de la e.firma del SAT. Adicionalmente, en este nuevo sistema se manejará sólo un aviso de obra en lugar de 6 que son los que actualmente se manejan.

Otra de las novedades es que el SATIC 05 desaparecerá, pero la obligación se cumplirá con una versión del SUA modificada en la que se reportara en cada pago a que obra pertenecen los trabajadores.



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

7 de Agosto de 2017

Novedades Fiscales

SUA

A partir del 18 de julio del 2017, se encuentra disponible la nueva versión 3.5.0 del SUA, la cual incluye la funcionalidad para que las personas físicas o morales que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción y que contraten trabajadores por obra o tiempo determinado, puedan cumplir con sus obligaciones.

Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia de impuesto sobre la renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México

El día 17 de julio se publicó el Decreto, en el cual se extiende el plazo a nueve meses posteriores contados a partir de su entrada en vigor, para la repatriación de capitales previstos en el decreto del 18 de Enero de 2017, es decir que este Decreto estará vigente hasta el 19 de octubre del presente año.

Anexos de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

El día 21 de julio se publicó las modificaciones a los Anexos 1, 1-A, 3, 7, 9, 11, 14, 15, 16, 18, 23, 25 y 25-Bis de la 2da Resolución de modificaciones a la RMF para el 2017, publicada el 18 de julio 2017.

El día 28 de julio se publicó las modificaciones al Anexo 20 (Estándar del CFDI 3.3) de la 2da Resolución de modificaciones a la RMF para el 2017, publicada el 18 de julio 2017.

Valor de UDIS

El día 25 de julio se publicó el valor de las unidades de inversión, correspondientes al período comprendido del 26 al 10 de agosto del 2017.